

# Seguimiento del cumplimiento del R.D. 1215/97. Revisión periódica de equipos de trabajo.



## Definición del producto.

El RD 1215/97 establece la obligación de que los equipos de trabajo estén adecuados a los requisitos de seguridad descritos en dicha normativa, de forma que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.

Además, esta adecuación y, por consiguiente, el cumplimiento de la normativa, debe garantizarse a lo largo de toda la vida del equipo. Es muy importante que los equipos de trabajo sean mantenidos de manera que sus características no se degraden hasta el punto de poner a las personas en situaciones peligrosas.

Con este producto se planifican chequeos periódicos de los de los equipos de trabajo que son vitales para garantizar el cumplimiento del RD 1215/97 y, de esta manera, se garantiza el cumplimiento.



## ¿A quién va destinado?

A cualquier empresa que utilice equipos de trabajo.

Se entiende por equipo de trabajo a cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo. Entendiendo por utilización de un equipo de trabajo, cualquier actividad referida al mismo, tal como la puesta en marcha o la detención, el empleo, el transporte, la reparación, la transformación, el mantenimiento y la conservación, incluida en particular la limpieza.

Ejemplos de equipos de trabajo son: las máquinas-herramienta, las máquinas para movimiento de tierras y otras máquinas "móviles", las máquinas para la elevación de cargas, las máquinas para la elevación de personas, los equipos a presión, los compresores, las herramientas portátiles, las herramientas manuales, las instalaciones de tratamiento superficial o las instalaciones de pintura.



